



Manzanillo, Colima, a 02 de Enero de 2026

**PRESENTE.**

Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción XV**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

**“La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio”,**

Quien suscribe, con el firme compromiso de atender a plenitud lo señalado, se dirige de la manera más atenta para manifestar, que la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no otorga erogaciones por **concepto de ayudas y subsidios durante el periodo correspondiente al 4to trimestre (octubre-diciembre) del 2025.**